Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Director de Recursos Humanos
Secretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 04 NOV. 2026

VISTO el Expediente N° UG-E-86866-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la contratación de servicio de fotocopiadora para las dependencias de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador- Ushuaia.

Que mediante disposición D.G.P.F y P. – S.C.A.G. N° 19/2026, Se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2026, RAF-100.

Que, en dicho contexto, se presenta un solo (1) oferente, siendo la siguiente firma, ADVANCE SAS C.U.I.T. N° 30-71818895-0, ofertando en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 2.460.000,00).

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2026, a favor de la firma ADVANCE SAS C.U.I.T. N° 30-71818895-0, en su totalidad, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 2.460.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, articulo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 32/26, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N°2579/25 y N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/2024 y N° 2021/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR
R E S U E L V E:

G.T.F
N.D.G.

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por Compulsa Abreviada N° 25/2026, RAF 100, que tramita la contratación de servicio de fotocopiadoras para

..//2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

//..2.-

las dependencias de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador- Ushuaia, a favor de la firma ADVANCE SAS C.U.I.T. N° 30-71818895-0, en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 2.460.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 0130UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0130, nomenclador 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 3 9 0 /2026.-.

G.T.F
N.D.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Director de Recursos Humanos
Secretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Téc. Debora B. PEREYRA
Secretaria de Coordinación
Administrativa del Gobernador

Firmado Electrónicamente por
TAPIA FACUNDO EZEQUIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
04/11/2026 12:38